

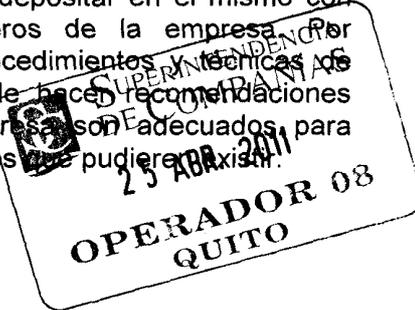
**CORIS DEL ECUADOR S.A.
INFORME DE COMISARIO**

Por el año terminado al 31 del 2010

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Empresa CORIS DEL ECUADOR S.A.

En mi calidad de comisario de la empresa CORIS DEL ECUADOR presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

1. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el Balance General de CORIS DEL ECUADOR y el correspondiente Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en esta revisión.
2. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable para la opinión.
3. En mi opinión los estados financieros antes mencionados presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de CORIS DEL ECUADOR, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
4. Como parte de la revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
5. Basado en los informes de los asesores externos y de la administración, se efectuó una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la empresa. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos técnicos de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la empresa son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.



6. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas son de responsabilidad de la administración.

Quito D.M., 31 de marzo del 2011

Atentamente,



Lic. Juan Carlos Naranjo
Comisario

